Contrato No.	**CTO- 020-2025**	Vigencia	2025
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8008769&isFromPublicArea=True&isModal=False		
ID SECOP II	**IDACO-PS-CD-00072-2025**		
Entidad contratante:	Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA		
Nit:	901834014-0		
Ordenador del gasto	Jaime Alberto Perdomo Pacheco Gerente General (E) de IDACOHUILA		
Identificación:	C.C No 79.950.566 de Bogotá D.C		
Contratista:	HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ		
Identificación:	C.C No. 83.222.420 expedida en Baraya		
Servicios:	Prestación de Servicios Profesionales		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111600 servicios de personal temporal		
DEPENDENCIA:	IDACOHUILA		
CÓDIGO CPC	91119 – OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.		
1) Objeto:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."		
2) Lugar de Ejecución	Departamento del Huila		
3) Plazo Inicial:	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.		
Plazo adicional			
Plazo total	Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal.		
6) Valor inicial:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) MCTE.		
Valor adicional			
Valor Total	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 9.600.000) MCTE.		

7) CDP:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA- "IDACOHUILA"
NIT: 901.834.014 -0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

202500128
11/06/2025
EL GERENTE GENERAL

IDACOHUILA — Gobernación del Huila

CERTIFICA

Que revisados los registros de control presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Fecha Documento:	11/06/2025		
Vigencia:	2025		
Dependencia :	1 - Gerente General		
Concepto:	OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA – IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA."		
Ordenador:	79950566 - JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO		
Doc.Soporte:	N/A	**No.**	N/A
Doc. Padre:	N/A	**Consecutivo:**	N/A

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.009	1 - Funcionamiento	Funcionamiento	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	110701	4.800.000,00

Nº CDP	202500128 del 11 de junio de 2025
ACTA DE INICIO	16-04-2025
FECHA DE ACTA de justificación	11 de junio de 2025

Entre los suscritos a saber **JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO,** Gerente (E), quien actúa en nombre y representación del **Instituto Departamental de Acción Comunal del Departamento del Huila IDACOHUILA,** identificado con el NIT. 901834014-0, quien para los efectos del presente contrato se llamará IDACOHUILA, de una parte; y por la otra, **HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ ,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.222.420 expedida en Baraya , quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA , y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar la presente ADICION, PRORROGA Y MODIFICACION No.001 al Contrato No. 020 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA IDACOHUILA con HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ , el día 16 de abril de 2025, suscribió el contrato No.020 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.". 2. Que el contrato No. 020 de 2025, señala en su CLAUSULA SEXTA: VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE. 3. Que mediante justificación de fecha de 11 de junio de 2025, requiere adicionar prorrogar y modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 020 de 2025, con fundamento en lo siguiente: *"(…) Que el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO- 020-2025, se encuentra vigente a la fecha de la presente reunión. Con el fin de continuar la ejecución del presente contrato cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA." se requiere*

adicionar los Servicios profesionales. Esto permitirá asegurar la continuidad del óptimo cumplimiento de la misionalidad de la entidad, proporcionando acompañamiento a los organismos de acción comunal. Así mismo facilitara la asistencia en las diferentes etapas de las convocatorias, apoyando las visitas para los seguimientos y ejecución en las mesas de trabajo con dichos organismos. Que inicialmente el contrato de prestación de servicios profesionales No. CTO- 020-2025, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.", tiene de plazo de ejecución por DOS (2) MESES, y el valor del contrato es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000) M/CTE. Que en vista de la necesidad de garantizar continuidad en el proceso de fortalecimiento que no puede ser interrumpido sin afectar los logros alcanzados hasta la fecha, realizar la adición en tiempo y dinero solicitada es esencial para cumplir con el objeto del contrato en condiciones de calidad, legalidad y oportunidad. Contribuye a la modernización institucional, facilita el acceso a la información pública y fortalece la gestión documental de IDACOHUILA Por lo anterior se identifica que es necesario adicionar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO- 020-2025, por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE, equivalente al 50% de su valor inicial, y en tiempo por UN (01) MES MAS, siendo esta la solución legal más apropiada con la que cuenta la Entidad, en aras de suplir la necesidad temporal que surge en la misma, mencionando que a la fecha el contrato aún se encuentra vigente (...)". 4. Que para esta adición la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500128 del 11 de junio de 2025. 5. Se constata que el valor de esta adición, No.001 de 2025, no supera el 50% del valor inicial del Contrato de prestación de servicios profesionales No.020 de 2025, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipula: "... Parágrafo. - En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entregada de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...". 6. Que con fundamento en las anteriores consideraciones, y atendiendo las recomendaciones de la asesora jurídica, las partes han convenido adicionar, prorrogar y modificar el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 020 de 2025, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 399 de 2021 y demás Normas Reglamentarias y Complementarias, que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al contrato de prestación de servicios profesionales No. 020 de 2025, la suma la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar. CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLAUSULA SEXTA: VALOR: la cual quedara de la siguiente manera: SEXTA: VALOR: Para todos los efectos legales, el presente contrato asciende a la suma de. CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) MCTE *incluido todos los impuestos a que haya lugar. PARAGRAFO: Los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley. CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No.020 de 2025, en UN (1) MES MAS. CLAUSULA CUARTA: modificar la CLAUSULA TERCERA: PLAZO: la cual quedará de la siguiente manera: TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista. En todo caso, el contrato no podrá superar la presente vigencia fiscal. CLAUSULA QUINTA: El valor de la presente adición al contrato de prestación de servicios Profesionales No. 020 de 2025, se imputará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 202500128 del 11 de junio de 2025, por valor CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000) M/CTE. CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente adición, prorroga y modificación conservan plena vigencia. CLÁUSULA OCTAVA: La presente adición, prorroga y modificación*

se perfecciona con la firma de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de las garantías y pago de los impuestos nacionales y/o departamentales correspondientes. (si a ello hubiere lugar)

Para constancia se firma en el Municipio de Neiva (H), el día 11 de junio de 2025

POR EL INSTITUTO IDACOHUILA,

JAIME ALBERTO PERDOMO PACHECO
Gerente (E)

CONTRATISTA

HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ
C.C. 83.222.420 expedida en Baraya

Vo.Bo. **SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS**
Juridico / contratista